

# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 25 DE JULIO DE 1991

NUMERO 57

## SUMARIO

Página

Página

### I. Disposiciones Generales

#### Presidencia de la Junta

- **Delegación de funciones.**—Decreto 20/1991 del Presidente, de 19 de julio, por el que se delegan determinadas funciones . 1487

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Escudos Heráldicos.**—Orden de 16 de julio de 1991, por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de Torremocha..... 1487
- **Escudos Heráldicos.**—Orden de 16 de julio de 1991, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Logrosán..... 1489

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Ordenación Urbana.**—Orden de 14 de junio de 1991, por la que se aprueban las modificaciones puntuales (año 1990) del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz ..... 1492
- **Expropiaciones.**—Orden de 16 de julio de 1991, pago de Depósitos Previos e indemnizaciones por rápida ocupación del Expediente de Expropiación Forzosa de «Nuevo Puente sobre el río Jerte para acceso a Plasencia por las Carreteras N-110 y C-501» ..... 1493
- **Expropiaciones.**—Orden de 16 de julio de 1991, pago de Depósitos Previos e indemnizaciones por rápida ocupación del

Expediente de Expropiación Forzosa de «Ampliación y Mejora de la Carretera C-526, Tramo: Cruce Portaje-Coria. T.M.: Torrejoncillo» ..... 1495

- **Expropiaciones.**—Orden de 16 de julio de 1991, pago de Depósitos Previos e indemnizaciones por rápida ocupación del Expediente de Expropiación Forzosa: C-420 de Villanueva de la Serena a Andújar. Tramo: Castuera a L.P. de Córdoba. Variante de Cabeza del Buey..... 1497

- **Expropiaciones.**—Orden de 16 de julio de 1991, pago de Depósitos Previos e indemnizaciones por rápida ocupación del Expediente de Expropiación Forzosa de Mancomunidad del río Alcarrache y Presa del Agujón. Desglosado número 1 ..... 1501

- **Expropiaciones.**—Orden de 16 de julio de 1991, pago de Depósitos Previos e indemnizaciones por rápida ocupación del Expediente de Expropiación Forzosa de «Abastecimiento a la Mancomunidad de Lácara Norte» ..... 1503

### II. Autoridades y Personal

#### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### Consejería de Sanidad y Consumo

- **Ceses.**—Decreto 66/1991, de 23 de julio, por el que se cesa a doña Consuelo Galván Partido, como Secretaria General Técnica . 1533
- **Ceses.**—Decreto 67/1991, de 23 de julio, por el que se cesa a don Rafael Calero Carretero como Director General de Consumo ..... 1533
- **Ceses.**—Decreto 68/1991, de 23 de julio, por el que se cesa a don José María Mangas Reina como Director de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud ... 1533

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Nombramientos.</b>—Decreto 69/1991, de 23 de julio, por el que se nombra a don José María Mangas Reina como Secretario General Técnico ..... 1533</li> <li>- <b>Nombramientos.</b>—Decreto 70/1991, de 23 de julio, por el que se nombra a don Miguel Angel Aparicio Tovar como Director General de Consumo..... 1534</li> <li>- <b>Nombramientos.</b>—Decreto 71/1991, de 23 de julio, por el que se nombra a don José Luis Ferrer Aguarales como Director General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud ..... 1534</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>rio Montero Calle como Director General de Acción Social ..... 1536</li> <li>- <b>Nombramientos.</b>—Orden de 9 de julio de 1991, por la que se nombra a don Fernando Serrano Sampedro como Asesor..... 1536</li> <li>- <b>Nombramientos.</b>—Orden de 9 de julio de 1991, por la que se nombra a doña María Delfina Chillida Aparicio como Asesora Ejecutiva de la Mujer..... 1536</li> </ul>
<p><b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Ceses.</b>—Decreto 72/1991, de 23 de julio, por el que se cesa a don Constantino Fernández Sierra como Secretario General Técnico ..... 1534</li> <li>- <b>Ceses.</b>—Decreto 73/1991, de 23 de julio, por el que se cesa a don José Luis Rosa Berrocal como Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda ..... 1534</li> <li>- <b>Nombramientos.</b>—Decreto 75/1991, de 23 de julio, por el que se nombra a don Alfonso Durán Ordóñez como Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda ..... 1535</li> <li>- <b>Asignación de funciones.</b>—Orden de 17 de julio de 1991, sobre asignación de funciones ..... 1535</li> </ul>	<p>2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS</p> <p><b>Consejería de Presidencia y Trabajo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Pruebas Selectivas.</b>—Corrección de errores a la Orden de 15 de julio de 1991, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados por orden de puntuación total, de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 7 de diciembre de 1990, para el ingreso en la Escala de Facultativos Sanitarios del Cuerpo de Titulados Superiores, Licenciados en Medicina y Cirugía, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 1537</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>III. Otras Resoluciones</b></p>	
<p><b>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Reconocimiento.</b>—Resolución de 3 de junio de 1991, por la que se procede a la retirada del reconocimiento a la Entidad Opacaceros como Organización de Productores de aceite de oliva, conforme al R.<sup>o</sup> (CEE) N.<sup>o</sup> 136/66 y R.<sup>o</sup> (CEE) N.<sup>o</sup> 2.661/84 . 1537</li> </ul>	
<p><b>Consejería de Emigración y Acción Social</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Ceses.</b>—Decreto 76/1991, de 23 de julio, por el que se cesa a don Juan Rosco Vidal Madruga como Director General de Acción Social ..... 1535</li> <li>- <b>Ceses.</b>—Orden de 11 de julio de 1991, por la que se dispone el cese de doña Carmen de Sande Murillo como Asesora ..... 1535</li> <li>- <b>Nombramiento.</b>—Decreto 77/1991, de 23 de julio, por el que se nombra a don Antonio Palao Ortega como Secretario General Técnico ..... 1536</li> <li>- <b>Nombramiento.</b>—Decreto 78/1991, de 23 de julio, por el que se nombra a don Olega-</li> </ul>	
<p><b>Consejería de Emigración y Acción Social</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concurso.</b>—Resolución de 27 de junio de 1991, por la que se declara Desierto el Concurso para la Contratación de «Vacaciones para Minusválidos» de la Dirección General de Acción Social..... 1537</li> </ul>	
<p style="text-align: center;"><b>IV. Administración de Justicia</b></p>	
<p><b>Tribunal de Cuentas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Edicto.</b>—Edicto de 3 de junio de 1991, sobre Auto 58/91 del Ramo de Haciendas Locales ..... 1538</li> </ul>	

# I. Disposiciones Generales

## PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*DECRETO 20/1991 del Presidente, de 19 de julio, por el que se delegan determinadas funciones.*

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, y especialmente en lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

### DISPONE :

**Artículo 1.º** Delegar en el Vicepresidente de la Junta de Extremadura las funciones que me corresponden como órgano de contratación de la Presidencia.

**Artículo 2.º** Delegar las funciones que tengo atribuidas en materia de ordenación de gastos y propuestas de pago igualmente en el Vicepresidente de la Junta de Extremadura, excepto las referidas al Programa Presupuestario 322 B (Fomento del Empleo Cooperativo y Laboral) que serán ejercidas, por delegación, por el Consejero de la Presidencia y Trabajo.

**Disposición Final.**—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 19 de julio de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 16 de julio de 1991, de la*

*Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de Torremocha (Cáceres).*

El Ayuntamiento de Torremocha (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 27 de octubre de 1989, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitido el día 4 de junio de 1991.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al Artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

### DISPONGO :

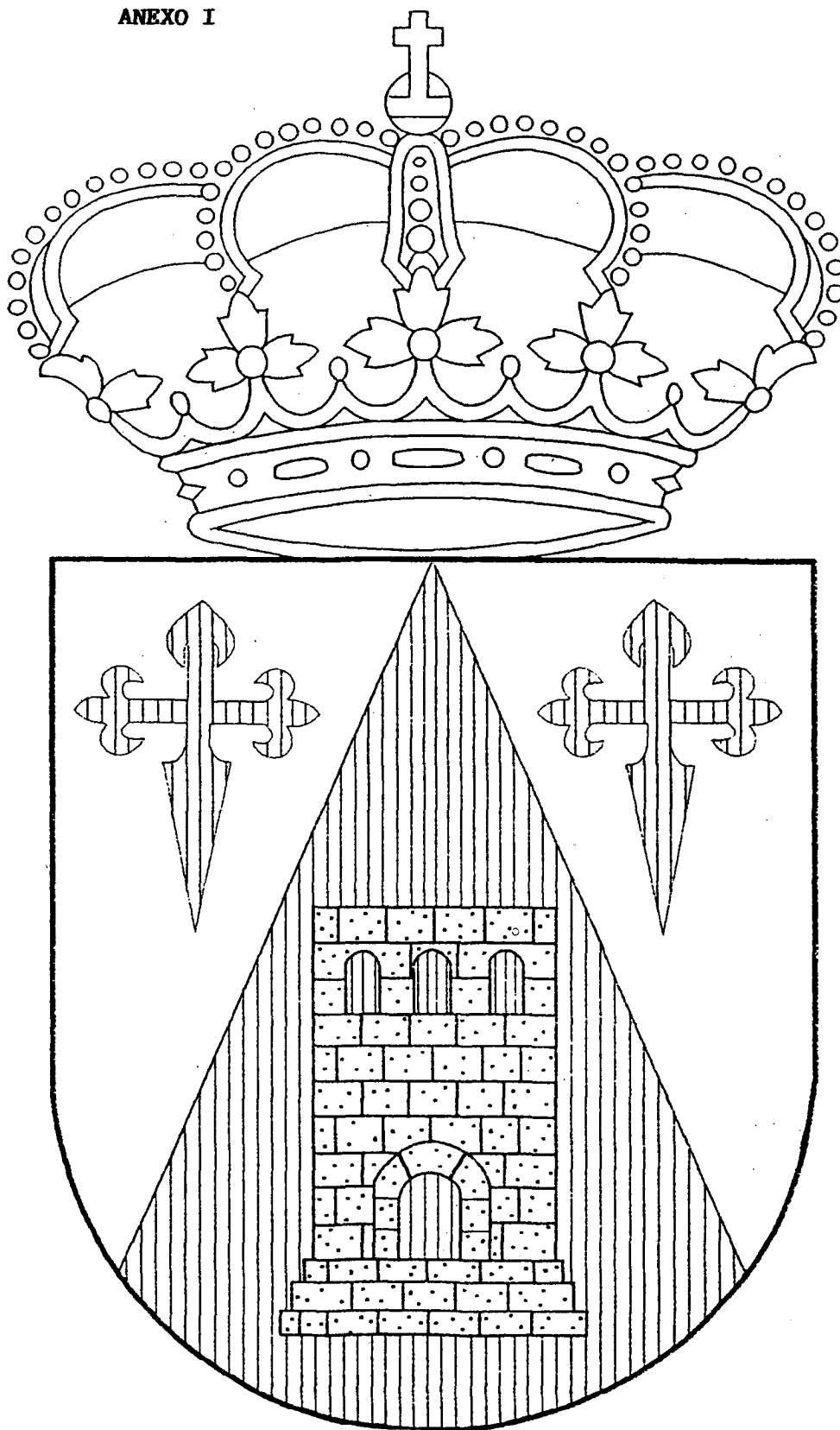
**Artículo único.**—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Torremocha (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«De gules, una torre de oro abierta, sin almenas, o desmochada, mazonada de sable; cortinado de plata, dos cruces de Santiago de gules. Al timbre, Corona Real cerrada».

Mérida, 16 de julio de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I



*ORDEN de 16 de julio de 1991, de la Consejera de Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Logrosán (Cáceres).*

El Ayuntamiento de Logrosán (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 14 de marzo de 1990, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente el informe favorable del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitido el día 7 de mayo de 1991.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo al Artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

#### DISPONGO:

**Artículo 1.º** Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Logrosán (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«De azur, una muralla de piedra, almenada y mazonada de sable, aclarada de gules y flanqueada de dos torres de lo mismo; sumada de tres lises de oro. Al timbre, Corona Real cerrada.»

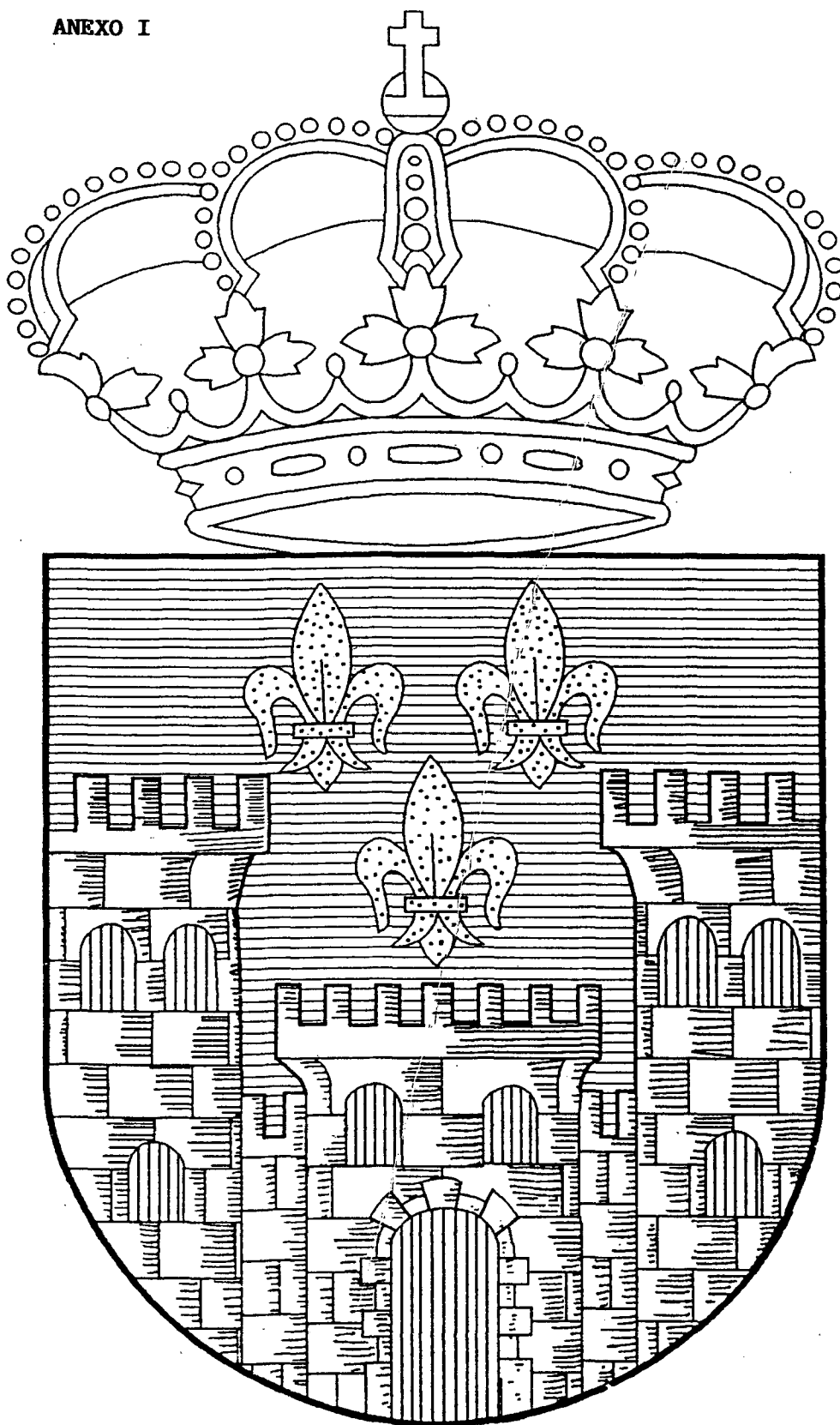
**Artículo 2.º** Se aprueba la Bandera del Municipio de Logrosán (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera cuadrada, de color rojo cantonada de cuatro lises amarillas, con el escudo heráldico municipal brochante al centro y en sus colores.»

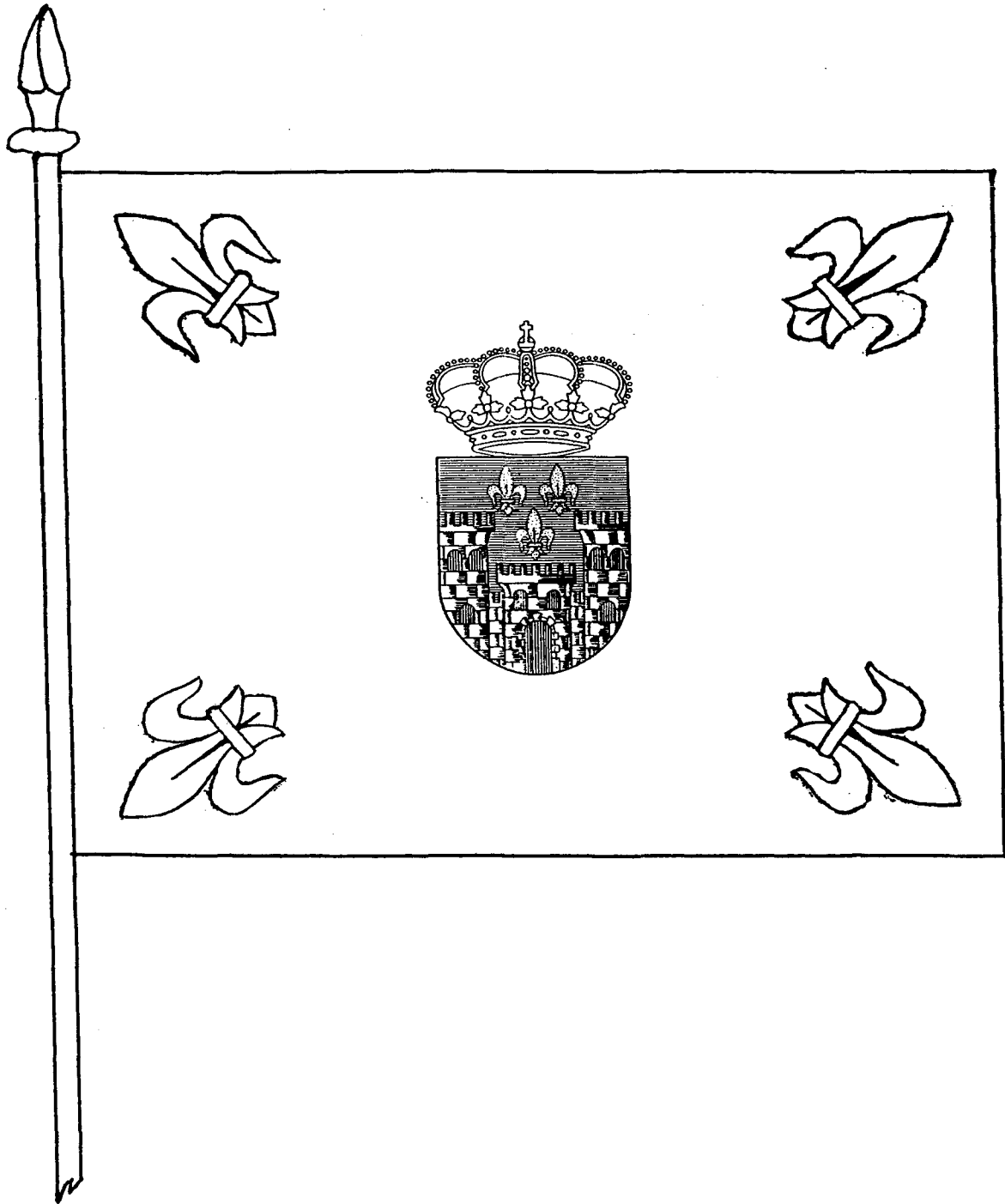
Mérida, 16 de julio de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo;  
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I



ANEXO II



## CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN 14 de junio de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se aprueban las modificaciones puntuales (año 1990) del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz.*

Visto el expediente relativo a las Modificaciones puntuales correspondientes al año 1990 del P.G.O.U. de Badajoz.

**RESULTANDO:** Aprobada inicialmente por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz las modificaciones mencionadas, en fecha de 17 de diciembre de 1990 y, tras el preceptivo período de información pública, en el que se presentaron diversas alegaciones, fueron aprobadas provisionalmente el día 11 de abril de 1991, sin alteración sustancial alguna respecto a la aprobación inicial, y en virtud de las alegaciones presentadas y estimadas, se formularon las modificaciones designadas con los números 27 y 28.

**RESULTANDO:** Que mediante oficio de la Alcaldía se remitió a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el expediente relativo a las mencionadas modificaciones para su aprobación definitiva.

**RESULTANDO:** Que la Comisión Técnica de Badajoz, y la propia Comisión de Urbanismo de Extremadura, emitieron informe al respecto.

**CONSIDERANDO:** Que quien resuelve es competente, en virtud de lo establecido en el artículo 35 de la Ley sobre Régimen del Suelo y 135 del Reglamento de Planeamiento, para la Aprobación Definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbana de las capitales de Provincia y ciudades de más de 50.000 habitantes en el territorio de Extremadura, según la transferencia operada por el Estado en materia de Urbanismo por Real Decreto 2912/79, y las atribuciones recibidas por Decreto de 10 de julio de 1986 (D.O.E. núm. 60).

**CONSIDERANDO:** Que las Modificaciones de cualquiera de los elementos de Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación (Artículos 49 de la Ley del Suelo y 161 del Reglamento de Planeamiento).

**CONSIDERANDO:** Que en la tramitación del procedimiento se han observado las prescripciones legales establecidas en los artículos 40 de la Ley

del Suelo y 123 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

**CONSIDERANDO:** Que a la vista del acta de la sesión del 12 de junio de 1991 de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.1 del Reglamento de Planeamiento, la Comisión de Urbanismo de Extremadura emitió su preceptivo informe.

Visto los preceptos legales citados, y demás de pertinente aplicación, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo de Extremadura

### ACUERDA

Aprobar definitivamente las 28 modificaciones puntuales correspondientes a la modificación anual (1990) del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz.

Como dichas modificaciones se plantean en copias parciales de planos, normativa y programa de actuación, deberá redactarse, en el plazo de dos meses, el documento refundido con todas las modificaciones aprobadas, al objeto de que las determinaciones del P.G.O.U. en vigor consten en un único documento.

**Respecto a la modificación núm. 4,** deberá redactarse de tal forma que la tramitación de los Planes Especiales, a que se refiere esta modificación, se realice conforme a la tramitación ordinaria prevista en la Legislación urbanística para este tipo de planeamiento, con lo cual la aprobación definitiva corresponderá al Ayuntamiento. Asimismo, la tramitación de los expedientes para edificaciones o instalaciones en suelo no urbanizable incluidas en áreas de administrabilidad de Gestión Urbanística (Artículos 44 y 45).

Igualmente deberán corregirse los siguientes errores:

— **Modificación núm. 1:** En ARE-14, aparecen VIII alturas, debiendo figurar VII en la parcela objeto de la modificación.

— **Modificación núm. 10:** En la página 210 alude a los proyectos de Ordenación, deberá corregirse con base en la modificación núm. 4.

— **Modificación núm. 11:** Deberá incorporarse la hoja núm. 167 de la modificación.

— **Modificación núm. 18:**

1.º Completar la determinación respecto al número máximo de plantas permitido en manzanas V-12 y B-2.

2.º Definir más precisamente, en pág. 34, los retranqueos de la edificación unifamiliar pareada y de edificación unifamiliar en hilera.

— **Modificación 25 y 26:** En las págs. 201 y 202 se alude a Proyectos de Ordenación, debiendo redactarse conforme a la Modificación núm. 4.

La presente Resolución será susceptible de Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, al amparo de lo establecido en la Ley 2/84, de 7 de junio del Consejo de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el plazo de un mes a partir de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 18 de junio de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 16 de julio de 1991, pago de Depósitos Previos e indemnizaciones por rápida ocupación del Expediente de Expropiación Forzosa de «Nuevo puente so-*

*bre el río Jerte para acceso a Plasencia por las carreteras N-110 y C-501».*

A fin de proceder al pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 49 del Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Municipio: Plasencia.  
Día: 7 de agosto de 1991.  
Hora: 10.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 16 de julio de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA OCUPACION URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO  
 "NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO JERTE PARA ACCESO A PLASENCIA POR LAS CARRETERAS N-110 Y C-501".

**RESUMEN GENERAL**

CLAVE:

JE-CC-PT2.

FINCA Nº	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO (REVIO)	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
1		53	AYUNTAMIENTO	8		8
2		55	AYUNTAMIENTO	80		80
3	53	32a	D. TEODORO AYALA GONZÁLEZ	12.362		12.362
4	14	40	Dª. CARMEN LÓPEZ SÁNCHEZ	251,3	6.000	6.251
5	55	34a	D. JESÚS PRIETO	30.294	669.360	699.654
6	55	34a	D. FELIX CALLE	33.183		33.183
7		31b	D. SEVERO MARTÍN CALLE	1.416.250		1.416.250
8		31a	D. SEVERO MARTÍN CALLE	25.719		25.719
9	14	74	Dª. TEODORA RAMÍREZ RUBIO	2.640		2.640
10	14	73	Dª. PILAR SÁNCHEZ BAYLE	2.191		2.191
11	53	30a	VDA. DE JOSÉ Mª. SÁNCHEZ-OCAÑA DELGADO	667		667
12	53	33	D. JESÚS SANTOS SERRADILLA	209	300.000	300.209
SUMAS.....				1.523.854	975.360	2.499.214
IMPORTE DEL PRESUPUESTO PARA EL PAGO DEL EXPEDIENTE						
TOTAL				1.523.854	975.360	2.499.214

IMPORTE DEL EXPEDIENTE JE-CC-PT2 ASCIENDE EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE EXPEDIENTE A LA EXPRESADA CANTIDAD DE DOS MILLONES,

CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTAS CATORCE

PTAS.(EN LETRAS)

EL PERITO DE LA ADMINISTRACIÓN

Examinado:

El Ingeniero Jefe de

Cáceres, 27 de mayo de 1991  
 El Representante de la Administración.

*[Signature]*

Fdo.: Vicente Dochao Sierra.-

Fdo.: Mario Rodríguez Gallardo.-

*ORDEN de 16 de julio de 1991, pago de Depósitos Previos e indemnizaciones por rápida ocupación del Expediente de Expropiación Forzosa de «Ampliación y mejora de la Ctra. C-526. Tramo: Cruce Portaje-Coria. Término Municipal: Torrejoncillo».*

A fin de proceder al pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 49 del Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Municipio: Torrejoncillo.  
Día: 8 de agosto de 1991.  
Hora: 10.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 16 de julio de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ



*ORDEN de 16 de julio de 1991, pago de Depósitos Previos e indemnizaciones por rápida ocupación del Expediente de Expropiación Forzosa: C-420 de Villanueva de la Serena a Andújar. Tramo: Castuera a L.P. de Córdoba. Variante de Cabeza del Buey.*

A fin de proceder al pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 49 del Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Municipio: Cabeza del Buey.  
Día: 29 de julio de 1991.  
Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 16 de julio de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL: CABEZA DEL BUEY

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA OCUPACION URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y ENSANCHE DE LA C-420 DE VILLANUEVA DE LA SERENA A ANDUJAR. TRAMO: CASTUERA A L.P. DE CORDOBA. "VARIANTE DE CABEZA DEL BUEY".

RESUMEN GENERAL

POL.	PARCELA Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
	1	AYUNTAMIENTO	40.-		40.-
	2	D. ANGEL PIZARRO PIZARRO	13.489.-	119.250.-	132.739.-
	3 a y b	D. ANTONIO GONZALEZ CUEVAS	236.737.-	186.250.-	422.987.-
	4	Dª. Mª DEL CARMEN DONOSO BALMASEDA	2.639.-	151.000.-	153.639.-
	5	D. SANTIAGO GUERRA CALVO-FERNANDEZ.	39.931.-	97.500.-	137.431.-
	6,6' y 6"	D. MANUEL Y D. JOSE RUBIO SECO DE HERRERA	7.200.-	60.000.-	67.200.-
	7	Dª. FRANCISCA GUERRA TORRES	4.011.-	95.000.-	99.011.-
	7'	BODEGAS MARQUEZ.	408.-		408.-
	8	D. TOMAS MOYANO MANÑILLA	34.-	5.000.-	5.034.-
	9	D. ISIDRO ALMENA MOYANO	264.-	20.000.-	20.264.-
	10	D. JOSE MOYANO CALVO	928.-	25.000.-	25.928.-
	11	D. FACUNDO MOYANO GONZALEZ	819.-	21.000.-	21.819.-
	12	D. ANDRES MOYANO MANSILLA	1.472.-	105.000.-	106.472.-
	13	Dª. DOLORES PEREZ CALVO DE MORA	211.-	212.500.-	212.711.-
	14	HDROS. DE GREGORIO CAPILLA	2.909.-	335.000.-	337.909.-
	15	D. MANUEL CALVO GUERRA	1.962.-	327.400.-	329.362.-
	16	D. ANGEL SECO DE HERRERA GONZALEZ	1.907.-	275.000.-	276.907.-
	17	D. RAMIRO CABRERA MUÑOZ-TORRERO	704.-	51.200.-	51.904.-
			315.665.-	2.086.100.-	2.401.765.-

SUMA Y SIGUE....

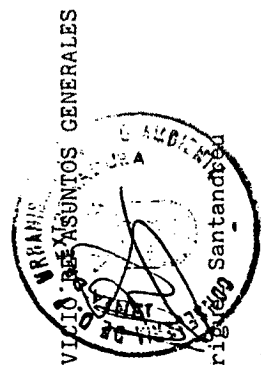
ØL.	PARCELA Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
18		D. MANUEL VILAPLANA BALSERA	2.656.-	225.000.-	227.656.-
19		D. RAMON SANCHEZ-AREVALO RIVERA	1.160.-	62.500.-	63.660.-
20		D. LUIS GODOY GOMEZ-MANSILLA	208.-		208.-
21		COOPERATIVA ALANSER	253.-		253.-
22		Dª. GENARA CALVO-FERNANDEZ CARRASCO	576.-	89.500.-	90.076.-
23		D. VICENTE CALVO CALVO	581.-	75.000.-	75.581.-
24		D. FRANCISCO SIMANCAS MOYANO	37.-		37.-
25		Dª. AGUSTINA CUAVAS GONZALEZ	70.-		70.-
25 a		HROS DE. AGUSTIN PIZARRO MONTESINOS	128.-	37.500.-	37.628.-
26		D. ANDRES BLAZQUEZ HERNANDEZ	1.082.-	26.200.-	27.282.-
27		D. EUSTASIO SIMANCAS MUÑOZ-TORRERO	363.-	25.400.-	25.763.-
28		D. FLORENCIO GOMEZ RIBALLO	202.-		202.-
29		D. JOSE MIGUEL RODRIGUEZ COPE	122.-	84.000.-	84.122.-
30		D. MARCIAL LOPEZ SANCHEZ	355.-	59.750.-	60.105.-
31		Dª. CARMEN RIVERA SECO DE HERRERA	374.-		374.-
32		D. MANUEL PAREJO DIAZ	1.278.-		1.278.-
33		D. RAFAEL CUEVAS PIQUERO	342.-		342.-
34		D. ANGEL MORA GODOY	342.-	400.-	742.-
35 a		Dª. TOMASA GARCIA MUÑOZ-ROJAS	352.-		352.-
35 b		D. FELICIANO MONTESINOS SANCHEZ-TORRERO	299.-		299.-
35 c		Dª. Mª ANGELES GARCIA-RISCO MUÑOZ-TORRERO	744.-	800.-	1.544.-
36		D. ANTONIO NIETO VALERO	106.-		106.-
37		Dª. CONCEPCION DONOSO VALDIVIA	776.-		776.-
			328.071.-	2.772.150.-	3.100.221.-

SUMA Y SIGUE.....

POL. PAR.	PROPIETARIO	IMPORTE DEL		TOTAL
		DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	
38	D. MAXIMO VAZQUEZ LOPEZ	1.763.-	1.763.-	1.763.-
39	HDROS. DE D. BENITO RUIZ-MOYANO GARCIA CUEVAS	549.-	549.-	549.-
40	Dña. PAULA SERENO FERNANDEZ	549.-	549.-	549.-
41	D. VALENTIN RIBALLO	80.-	80.-	80.-
42	Dña. LUZ DIVINA HEREDIA RODRIGUEZ	302.-	302.-	302.-
43	R.E.N.F.E.	0.-	484.000.-	484.000.-
TOTAL.....		331.314.-	3.256.150.-	3.587.464.-

Asciende la presente valoración de Depósitos Previsos de la Compañía de Seguros de Vida y Pensión de Vejez, S.A. a la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS.

DE LA C-420 DE VILLANUEVA DE LA SERENA A ANDUJAR. TRAMO: CASTUERA L.P. DE CORDOBA. "VARIANTE DE CABEZA DEL BUEY".



Vº Bº  
EL JEFE DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

Fdo. Manuel Rodríguez

EL PERITO DE LA ADMINISTRACION



Fdo. Juan Roman Pavón

Mérida, 5 de Junio de 1.991

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION



Fdo. Mª Isabel Apolo Alcántara

*ORDEN de 16 de julio de 1991, pago de Depósitos Previos e indemnizaciones por rápida ocupación del Expediente de Expropiación Forzosa de Mancomunidad del río Alcarrache y Presa del Aguijón. Desglosado núm. 1.*

A fin de proceder al pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 49 del Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Municipio: Jerez de los Caballeros.  
Día: 26 de julio de 1991.

Hora: 10.00.

Municipio: Barcarrota.  
Día: 26 de julio de 1991.  
Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 16 de julio de 1991.


El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

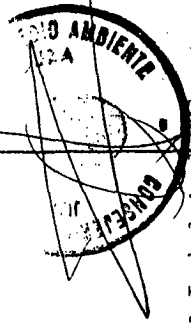
OBRA: " ABASTECIMIENTO MANCOMUNIDAD DEL RIO ALCARRACHE:  
 DESGLOSADO Nº 1 PRESA DEL AGUIJON Y VASO "  
 Clave: JE-OH-B4-81

RESUMEN DEL DEPOSITO PREVIO

FINCA Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEPOSITO PREVIO	IMPORTE INDEMNIZA CION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
1	COOPERATIVA DEL CAMPO BENEFICA	726.100	_____	726.100
2	D. ADELARDO CONTADOR VINAGRE	55.400	_____	55.400
3	D. LUIS CORDON RUBIO	23.600	_____	23.600
4	D. MANUEL, D <sup>a</sup> . PILAR Y REGLA DE GOYTIA Y CONTRERAS	1.127.563	_____	1.127.563
5	SOCIEDAD CASTROFRESNO	72.819	_____	72.819
				2.005.482

Cáceres, Junio de 1991

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION.  
  
 Fdo. Manuel Floriano Cortés.-

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION  
  
 Fdo. Ma Isabel Apolo Alcantara.-

*ORDEN de 16 de julio de 1991, pago de Depósitos Previos e indemnizaciones por rápida ocupación del Expediente de Expropiación Forzosa de «Abastecimiento a la Mancomunidad de Lácara Norte».*

A fin de proceder al pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 49 del Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Municipio: Cordobilla.  
Día: 5 de agosto de 1991.  
Hora: 10.00.

Municipio: Badajoz.  
Día: 31 de julio de 1991.  
Hora: 09.00.

Municipio: La Roca de la Sierra.  
Día: 31 de julio de 1991.  
Hora: 10.00.

Municipio: La Nava de Santiago.  
Día: 1 de agosto de 1991.  
Hora: 09.30.

Municipio: Puebla de Obando.  
Día: 6 de agosto de 1991.  
Hora: 10.00.

Municipio: Mérida.  
Día: 30 de julio de 1991.  
Hora: 11.00.

Municipio: Carmonita.  
Día: 30 de julio de 1991.  
Hora: 11.00.

Municipio: Cáceres.  
Día: 2 de agosto de 1991.  
Hora: 10.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 16 de julio de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA OCUPACION URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE LACARA-NORTE". CLAVE: JE-OH-BA-84.

RESUMEN GENERAL

POL	PARCELA Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
		Da LEONOR HERNANDEZ PIÑERO	5.273		5.273
29	30C, 30A, 30H D.	JUAN CHOROT CASTILLO	14.633		14.633
29-27-22	29H, 3A, 25 HNS.	ALCANTARA NUÑEZ	11.222		11.222
TOTAL .....			31.128		31.128

Asciende la presente valoración de Depósitos Previos de la obra "Abastecimiento a la Mancomunidad de Lácara-Norte". CLAVE: JE-OH-BA-84, a la cantidad de: TREINTA Y UNA MIL CIENTO VEINTIOCHO PESETAS.

Vº Bº

EL JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

Fdo.: Manuel Rodríguez Santandreu.

Mérida, 3 de mayo de 1.991.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION.



Isabel Apolo Alcantara

TERMINO MUNICIPAL DE MERIDA

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA OCUPACION URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE LACARA-NORTE". - CLAVE: JE-OH-BA-84.

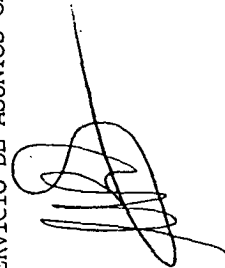
RESUMEN GENERAL

POL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DEL IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
8	1-B, 1-D, 1-H	D. MARCELINO GONZALEZ H. BARRANTES	4.984		4.984
1	4-A	D. NATIVIDAD MORENO MAYORAL	2.900		2.900
	10	D. MANUEL MORENO LOBATO	343		343
	11	D. FRANCISCO MAYORAL MORENO	457		457
	15-A	D. JOSE LUIS MONTON MORENO	1.280		1.280
4	1-A, 2-A, 1-A	D. EULALIA PINILLA JEREZ	15.280		15.280
4	137	D. LORENZO SERVAN MANZANO	200		200
4	2-S, 2-Z, 3	D. EULALIA PINILLA TEJEDA	6.133		6.133
			<u>TOTAL.....</u>	<u>31.577</u>	<u>31.577</u>

Asciende la presente valoración de Depósitos Previos de la obra "Abastecimiento a la Mancomunidad de Lácará-Norte. CLAVE.-: JE-OH-BA-84, a la cantidad de: TREINTA Y UNA MIL QUINIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS.

Vº Bº

EL JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES



Fdo.: Manuel Rodríguez Santandreu

Mérida, 3 de Mayo de 1.991.

PRESENTE DE LA ADMINISTRACION



Isabel Apolo Alcántara

TERMINO MUNICIPAL DE CACERES

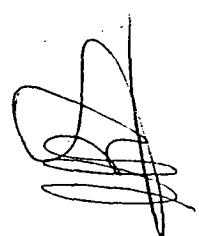
EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA OCUPACION URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE LACARA NORTE". - CLAVE: JE-OH-BA-84.

RESUMEN GENERAL

POL.	PARCELA Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
46	33-34-35-31A 28P-D-32A-32B 37 B	D. BENEDICTO ARIAS GUTIERREZ	22.573		22.573
46	28	HNOS. SANCHEZ FERNANDEZ	5.973		5.973
TOTAL.....			28.546		28.546

Asciende la presente valoración de Depósitos Previos de la obra "Abastecimiento a la Mancomunidad de Lácara Norte." CLAVE: JE-OH-BA-84, a la cantidad de VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS.

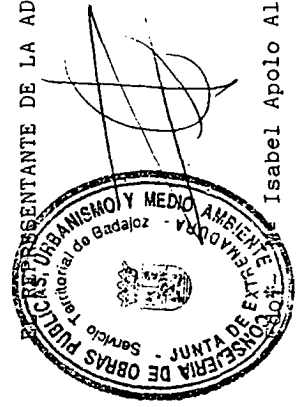
Vº Bº  
EL JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES



Fdo.- Manuel Rodríguez Santandreu

Mérida, 3 de Mayo de 1.991

REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION



Isabel Apolo Alcantara

TERMINO MUNICIPAL DE LA ROCA DE LA SIERRA

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA OCUPACION URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE LACARA NORTE". - CLAVE: JE-OH-BA-84.

RESUMEN GENERAL

POL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL		TOTAL
			DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	
17	34 B-32-32	D. JESUS MARIA PAULINO ALONSO	4.781		4.781
17	33	D. MANUEL VILLARES MATA	217		217
3	39	D. SEBASTIAN RODRIGUEZ MORGADO	303		303
3	41	D. BASILIO PASTOR GUTIERREZ	260		260
3	37	D. SANTIAGO MATEOS LUBIAN	217		217
3	40-B	AYUNTAMIENTO	390		390
3	42-42-47	D. DIONISIO BENITO GALAN	823		823
3	48	D. JUAN M. CORRAL GARCIA	286		286
3	49	D. ACUSTIN BENITO PARDO	979		979
3	50	HNOS. GUTIERREZ GARCIA	286		286
3	51	D. CEFERINO ROMAN MORGADO	173		173
3	52	D <sup>a</sup> . NIEVES PRIOR DURAN	173		173
3	53	HNOS. PEÑA HUERTA	823		823
3	54	D. ANTONIO CAMPOS CARDENAL	217		217
3	55	D. PABLO TARRIÑO BARRADO	260		260
3	56-A	D. DIONISIO CAYETANO TARRIÑO	303		303
3	57	D <sup>a</sup> JULIANA SANCHEZ GARCIA	390		390
3	58	D. FELICIANO ROMAN CARRASCO	563		563
3	59	D. JOSE MESA MARTINEZ	823		823
4	43	D. JOSE MESA MARTINEZ	823		823
4	42	D. LUIS Y ALEJANDRO MIRADEL VILLARES	347		347

SUMA Y SIGUE..... 13.437

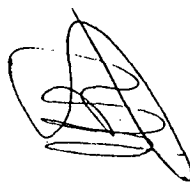
13.437

PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR TAPIDA OCUPACION	TOTAL
4	31-26-26-26 ASOCIACION GANADEROS	938		938
4	32 D. JUAN JOSE MOLINA TEJERO	390		390
14	25 D. JUSTO MORCILLO LEO	87		87
4	6 Dª LEONOR FERNANDEZ PIÑERO	4.467		4.467
TOTAL.....		19.319		19.319

Asciende la presente valoración de Depósitos Previos de la obra "Abastecimiento a la Mancomunidad de Lácara Norte. CLAVE.- JE-OH-BA-84, a la cantidad de DIECINUEVE MIL TRESIENTAS DIECINUEVE PESETAS.

Vº Bº

EL JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES



Fdo.- Manuel Rodríguez Santandreu

Mérida, 30 de Abril de 1.991

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION



Isabel Apolo Alcantara

TERMINO MUNICIPAL DE LA NAVA DE SANTIAGO

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA OCUPACION URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE LACARA NORTE". - CLAVE:JE-OH-BA-84.

RESUMEN GENERAL

POL.	PARCELA Nº	PROPIETARIO.	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
4	284	AYUNTAMIENTO	34		34.
4	126	D. HERMENEGILDO VILLALOBOS CORTES	291		291
4	127	Dª LEONOR AGUAS DE LA TORRE	367		367
4	131	D. PAULINO BENITEZ GIRALDO	209		209
4	144	D. JUSTO FRANCO LEBRON	44		44
4	139	D. MANUEL BENITEZ BAZAGA	63		63
4	138	D. MANUEL BENITEZ BAZAGA	108		108
4	133	Dª MATILDE PEREZ CABALLERO	348		348
3	156	Dª MARGARITA ROMANO CORTES	240		240
3	78	Dª MARGARITA ROMANO CORTES	272		272
3	47	Dª NOLASCO LOPEZ HERNANDEZ	1.058		1.058.
3	74	D. JUAN PEREZ BAZAGA	146		146.
3	76	Dª MARIA BUENO VALDIVIA	1.241		1.241.
3	79	D. GUILLERMO VILLALOBOS FERNANDEZ	842		842.
3	86	Dª ROSA SILVA GONZALEZ	114		114
3	87	Dª ROSA SILVA GONZALEZ	114		114.
3	88	Dª ROSA SILVA GONZALEZ	127		127
3	89	D. ISIDORO MARTIN GORRIONERO	127		127
3	90	D. BERNARDINO SUAREZ MANCHADO	285		285
3	92	D. SANTOS VILLALOBOS QUINTANA	323		323
3	93	D. JOSE QUINTANA MORENO	494		494
SUMA Y SIGUE .....			6.847		6.847

POL.	PARCELA N°	PROPIETARIO.	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
3	94	HROS. DE D. EUGENIO CAMPOS VIZCAINO	693		693
3	97	D. BENITO RODRIGUEZ BORRASCA	633		633
3	292	D. JACINTO PACHECO GRANDE	253		253
3	292- BIS	D. PEDRO FERNANDEZ CAMPOS	253		253
3	293	D. JUAN CORTES BENITO	760		760
3	378	D. CLAUDIO CORTES SANCHEZ	697		697
3	294	D. FRANCISCO NARANJO MORENO	222		222
3	295	Dª ANGELA MORENO SANTISTEBAN	209		209
3	296	D. DAMIAN VILLALOBOS MORENO	190		190
3	245	Dª MARIA BUENO VALDIVIA	3.832		3.832
3	242	D. FRANCISCO SUAREZ TENA	63		63
3	241	D. FRANCISCO SUAREZ TENA	127		127
3	240	D. EMILIANO VIZCAINO NEVADO	158		158
3	239	D. LEOPOLDO PEREZ BAZAGA	95		95
3	238	D. JOSE VENTURA FERNANDEZ	361		361
3	236	HROS. DE D. JOSE FRANCO LENCERO	329		329
3	235	D. JUAN CASILLAS CORCHERO	241		241
3	234	D. TOMAS RIOLA GIRALDO	342		342
3	233	D. TEOFILO PACHECO SOLIS	203		203
3	224	D. VICENTE GIRALDO VIZCAINO	1.121		1.121
3	193	D. FERNANDO RUEDA PEREZ	95		95
3	192	D. MANUEL BENITEZ BAZAGA	146		146
3	191	D. VICENTE BENITEZ BAZAGA	114		114
TOTAL .....				17.984	17.984

Asciende la presente valoración de Depósitos Previos de la obra "Abastecimiento a la Mancomunidad de Lácara Norte" CLAVE.- JE-OH-BA-84, a la cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS.

Vº Bº

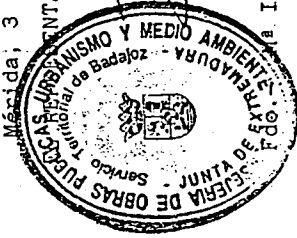
EL JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES



Fdo.- Manuel Rodríguez Santandreu

Mánida; 3 de Mayo de 1.991

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACION



Fdo.- Isabel Apolo Alcantara

TERMINO MUNICIPAL: CARMONITA

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA OCUPACION URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE LACARA NORTE", CLAVE: JE-OH-BA-84.-

RESUMEN GENERAL

POL.	FINCA Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
P-4	F-3	HEREDEROS. D <sup>a</sup> . FRANCISCA GOMEZ MARTINEZ	32.-		32.-
P-4		D. MIGUEL PALACIOS PALACIOS	32.-		32.-
P-4	F-131	D. PEDRO CUÉRRERO RAMOS	210.-		210.-
P-4	F-107	D. MIGUEL CORCHERO CRUZ	1.415.-		1.415.-
P-4	F-111	D <sup>a</sup> . FELICIANA CORCHERO SERVAN	507.-		507.-
P-4	F-110	D. LUIS PEREZ BOTE	74.-		74.-
P-4	F-94	D <sup>a</sup> . CALIXTA CACERES PAVON	369.-		369.-
P-4	F-114	D <sup>a</sup> . FILOMENA SANCHEZ CORDERO	10.-		10.-
P-4	F-115	D <sup>a</sup> . FACUNDA PALACIOS ANTILLANO	264.-		264.-
P-4	F-116	D. ALONSO NEVADO GOMEZ	359.-		359.-
P-4	F-117	D. LUIS CORCHERO HEMBRILLA	327.-		327.-
P-4	F-118	D. JACINTO CORCHERO PALACIOS	505.-		505.-
P-6	F-95	D. GREGORIO MARTINEZ PALACIOS	2.210.-		2.210.-
P-6	F-12	D. MIGUEL CORCHERO CRUZ	3.322.-		3.322.-
P-6	F-1 a	D <sup>a</sup> . CALIXTA CACERES PAVON	633.-		633.-
P-8	F-104	D. LUIS PEREZ BOTE	422.-		422.-
P-8	F-108 a	HEREDEROS. D. DANIEL CAMPOS FERNANDEZ	127.-		127.-
P-8	F-109 a	D. FRANCISCO SOSA PUERTO	74.-		74.-
		SUMA Y SIGUE.....	10.892.-		10.892.-

FINCA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
P-8	F-110	D. JUAN PALACIOS CORDERO	52.-	52.-
P-8	F-115	D. FAUSTINO SOLIS SOLIS	105.-	105.-
P-8	F-113	Dª. JOSEFA PALACIOS CORDERO	105.-	105.-
P-8	F-119	Dª. Mª ENCARNACION CORCHERO CARRASCO	285.-	285.-
P-8	F-120	D. FRANCISCO DE SALES CORCHERO PALACIOS	43.-	43.-
P-8	F-121	Dª. FELICIANA CORCHERO CERBAN	644.-	644.-
P-8	F-122 a	Dª. FELICIANA CORCHERO SERVAN	190.-	190.-
P-8	F-121	D. MIGUEL BOTE CRUZ	188.-	188.-
P-8	F-101,102	D. LEONOR PALACIOS ANTILLANO	371.-	371.-
P-8	F-98	HERMANOS. DOLORES Y MIGUEL GIRONES GALLARDO	241.-	241.-
P-8	F-182	D. JUSTO NEVADO SOLIS	76.-	76.-
P-38	F-96	Dª. ATANASIA FERNANDEZ MARTINEZ	51.-	51.-
P-8	F-91	D. JULIAN SOLIS SOLIS	337.-	337.-
P-8	F-83	Dª. JOSEFA SANCHEZ CORDERO	139.-	139.-
P-8	F-173	D. FRANCISCO SOSA PUERTO	70.-	70.-
P-8	F-86	D. MARCELINO DONAIRE CORCHERO	95.-	95.-
P-8	F-85	D. JACINTO FERNANDEZ SOLIS	243.-	243.-
P-8	F-84	HEREDERA. DE Dª. JUANA BERMEJO LOZANO	114.-	114.-
P-8	F-172	D. CLEMENTE PESADO SOLIS	101.-	101.-
P-4	F-83	D. JUAN PALACIOS CORDERO	108.-	108.-
P-8	F-82	D. FRANCISCO SOSA PUERTO	76.-	76.-
			14.526.-	14.526.-

SUMA Y SICUF.....

FINCA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
P-8, F-80	D. MIGUEL PALACIOS PALACIOS	51.-		51.-
P-8 F-79	D. LUIS MEMBRILLO BOTE	156.-		156.-
P-8 F-72	D. FRANCISCO CORCHERO PALACIOS	147.-		147.-
P-8 F-71	Dª. Mª ENCARNACION CORCHERO CARRASCO	101.-		101.-
P-8 F-69	D. ANGEL MARTINEZ SILVESTRE	147.-		147.-
P-8 F-67,68	Dª. ROSA PALACIOS CORCHERO	182.-		182.-
P-8 F-65	D. CLEMENTE PESADO SOLIS	173.-		173.-
P-8 F-64	Dª. JUANA BERMEJO LOZANO	69.-		69.-
P-8 F-63	D. GREGORIO MARTINEZ PALACIOS	57.-		57.-
P-8 F-62	AYUNTAMIENTO	329.-		329.-
P-8 F-61	AYUNTAMIENTO	130.-		130.-
P-8 F-60	HEREDEROS D. MIGUEL CORCHERO CARRASCO	146.-		146.-
P-8 F-59	Dª. LUCIANA SOLIS BOTE	89.-		89.-
P-4 F-58	D. GREGORIO MARTINEZ PALACIOS	95.-		95.-
P-8 F-57	D. JUAN CORCHERO PALACIOS	63.-		63.-
P-8 F-56	D. LUIS CORCHERO MEMBRILLO	104.-		104.-
P-8 F-55	Dª. JOSEFA SOLIS CORCHERO	63.-		63.-
P-8 F-54	Dª. MARINA FERNANDEZ SOLIS	51.-		51.-
P-8 F-53	D. JUAN PALACIOS CORCHERO	51.-		51.-
P-8 F-52	Dª. FELICIANA CORCHERO SERVAN	63.-		63.-
P-8 F-51	D. PEDRO CORCHERO CRUZ	26.-		26.-
P-8 F-29	D. JOSE MARTINEZ SOLIS	266.-		266.-
P-8 F-40	D. LUIS MEMBRILLO BOTE	633.-		633.-
P-8 F-164	D. JOSE SOLIS SOLIS	1,196.-		1,196.-
		18,914.-		18,914.-

SUMA Y SIGUE.....

FINCA Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
P-8 F-3	D. JOSE BARRERO VOTALLOSO	551.-		551.-
P-8 F-2	HEREDEROS. J.FRANCISCO MARTINEZ PACHECO	1.343.-		1.343.-
P-8 F-1	D. NARCISO SOLIS	251.-		251.-
P-8 F-162 a	D. LUIS ROMERO MAGAZ	598.-		598.-
P-10 F-1 a,2	HERMANOS PLASENCIA PLASENCIA	18.174.-		18.174.-
F-1 a	D <sup>a</sup> . JOSEFA JIMENEZ FERNANDEZ	18.529.-		18.529.-
	TOTAL.....	58.360.-		58.360.-

Asciende la presente valoración de Depósitos Previos de la Obra. "ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE LACARA NORTE". CLAVE. JE-OH-BA-84, a la cantidad de.: CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS SESENTA PESETAS.

Vº Bº

EL JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

Fdo.- Manuel Rodríguez Santandrú



TERMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE OBANDO

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA OCUPACION URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE LACARA NORTE". -CLAVE:JE-OH-BA-84.

RESUMEN GENERAL

POL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
3	8	AYUNTAMIENTO	20		20
3	10	D. FRANCISCO BONILLA RODRIGUEZ	17		17
3	11	D. REYES MENOR PACHECO	204		204
3	11	D. LORENZO CAMPION VILLANUEVA	204		204
4	62-A	D. SATURNINO GALEANO GALEANO	317		317
4	62-B	D <sup>a</sup> . PATRICIA GALEANO GALEANO	38		38
4	62-C	D. SATURNINO GALEANO GALEANO	266		266
3	29-B	D. JOSE Y FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ	63		63
3		D. ANTONIO CEBRINO GALEANO	137		137
3	31	D. FERNANDO CASQUERO FLORES	82		82
3	32-B	D. NARCISO VIZCAINO DONCEL	719		719
3	33	D. ANTONIO ANDRES LEO MARTIN	364		364
3	34	D <sup>a</sup> . ROSA CARRILLO PACHECO	260		260
3	35	HNOS. ELADIO Y DIONISIO ESPINO LEO	260		260
3	36	HNOS. DE ANTONIO PACHECO ROMAN	364		364
3	37	HNOS. MENDEZ CEBRINO	459		459
3	38	D. PEDRO LEO GALEANO	199		199
3	39	D <sup>a</sup> . INOCENTA FLORES VAZQUEZ	241		241
3	40-41	D. ANTONIO MENOR VAZQUEZ	1.031		1.031
3	41	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> RODRIGUEZ DOMINGUEZ	355		355
3	42	HNOS. ANTONIO PACHECO ROMAN	754		754
3	60	D <sup>a</sup> . LUISA DOLORES GALEANO GALEANO	139		139
3	61	D <sup>a</sup> . PATRICIA GALEANO GALEANO	120		120
SUMA Y SIGUE:.....			6.613		6.613

POL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
3	62	D. SATURNINO GALEANO GALEANO	139		139
3	63-A	D. GABRIEL RODRIGUEZ GONZALEZ	225		225
3	64	D. JULIAN SAENZ RODRIGUEZ	243		243
3	65-A	HROS. DE CIPRIANO FLORES MENDOZA	321		321
3	66-A	D. JULIAN PARRA LEON	260		260
3	67-A	D <sup>a</sup> . CARMEN PACHECO FLORES	191		191
3	68-A	D <sup>a</sup> . INOCENTA FLORES VAZQUEZ	277		277
3	69-A	D. FRANCISCO ROSADO LEO	130		130
3	69-A	D. FRANCISCO ROSADO LEO	130		130
3	70-A	D. JULIAN GALEANO MORA	277		277
3	71-A	HROS. DE MANUEL GONZALEZ MENOR	147		147
3	72-A	D. RAFAEL OLIVERAS MARTIN	104		104
3	73-A	D. ANDRES LEO MARTIN	364		364
3	74-A	D. FRANCISCO LEO CARRILLO	208		208
3	75-A	D. RAFAEL Y JUANA OLIVERAS MARTIN	234		234
3	76-A	D. MANUEL LEO PACHECO	89		89
3	77-A	D. JOSE BARRIGA CASQUERO	86		86
3	78-A	D. PEDRO SAEZ BARRIGA	156		156
3	79-A	D. JOSE BLANCO CASQUERO	390		390
3	80-A	D. ANTONIO GONZALEZ SAEZ	364		364
3	81-A	D. JOSE BONILLA LEO	347		347
3	82-A	D. ANTONIO MENOR VAZQUEZ	361		361
3	83-A	D <sup>a</sup> . MARIA MELITON FLORES	321		321
3	84-A	D <sup>a</sup> . FRANCISCA PESADO LEO	156		156
3	85-A	D. ANTONIO BARRANTES LEO	191		191
3	86-A	D <sup>a</sup> . ISABEL JAEN CASQUERO	61		61
3	87-A	D. ILDEFONSO COLLADO LEO	494		494
		SUMA Y SIGUE:.....	12.879		12.879

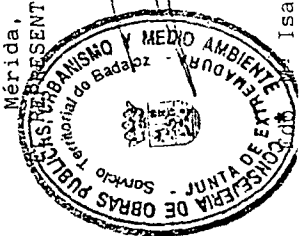
PARCELA Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
3	68-A	D. MANUEL BARRANTES LEO	130	130
3	89-A	D. PATRICIO MORENO MENOR	217	217
3	90-A	D <sup>a</sup> . ISABEL JAEN CASQUERO	165	165
3	91-A	D. TEODORO GALEANO RODRIGUEZ	243	243
3	92-A	D. JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ	87	87
3	93-A	D <sup>a</sup> . MARIA LEO PEREZ	1.075	1.075
3	93-C	D <sup>a</sup> . MARIA LEO LOPEZ	191	191
2	316	D <sup>a</sup> . INES GALEANO BARRIGA	87	87
2	317-A	D. JOSE PINO FLORES	303	303
2	317-C	D. JOSE PINO FLORES	191	191
3	318	D <sup>a</sup> . EUGENIA BLASCO CASQUERO	182	182
3	319	D. JOSE PINO FLORES	40	40
2	320	D. PEDRO MENDEZ MARTIN	61	61
2	321	D <sup>a</sup> . JULIANA GARRIDO JAEN	147	147
2	322	HROS. DE MANUEL BARRIGA GALEANO	130	130
2	323	HROS. DE IGNACIO JAEN LEO	130	130
2	93-C	HROS. DE CIPRIANO FLORES MENDOZA	832	832
2	329	D. ANTONIO MENOR CARRILLO	61	61
2	330	D. SIXTO VIZCAINO DONCEL	321	321
2	331	D. DIEGO AGUNDEZ FLORES	321	321
2	332	HROS. DE PLACIDO PEREZ CARRILLO	87	87
2	333	D. ANTONIO CARRILLO FLORES	61	61
2	334	D <sup>a</sup> . ARSENIA CORDERO PACHECO	459	459
2	335	D. VICTORINO COLLADO RODRIGUEZ	208	208
2	336	D <sup>a</sup> . FRANCISCA JAEN CASQUERO	173	173
2	337	D. JOSE CARRILLO JAEN	191	191
2	338	D <sup>a</sup> . MARIA JAEN CASQUERO	173	173
SUMA Y SIGUE:.....			19.145	19.145

PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
2	339	HROS. ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ	225	225
2	340	D. FAUSTINO PEREZ FLORES	43	43
2	340	D. FAUSTINO PEREZ FLORES	225	225
2	340	D. FAUSTINO PEREZ FLORES	927	927
2	343	D. MANUEL CASQUERO FLORES	109	109
2	344	Dª. MANUELA LEO MOLINA	147	147
2	345-A	Dª. ARSENIA CORCHERO PACHECO	196	196
4	45-A	AYUNTAMIENTO	606	606
4	44-B	D. ANTONIO CEBRINO MOLINA	289	289
4	44-A	D. ANTONIO CEBRINO MOLINA	520	520
4	40-A	D. PAULINO RODRIGUEZ GALLEGO	289	289
4	39-A	HROS. DE ANTONIO LEON GARCIA	159	159
4	38-C-B	Dª. EUGENIA CEBRINO MOLINA	216	216
4	14-B	Dª. Mª PACHECO FLORES Y D. FRANCISCO CARRILLO PACHECO	332	332
4	15-B-15-A	D. JUAN CLAVEL LEO	667	667
4	6	D. JOSE BLANCO CASQUERO	506	506
4	1	AYUNTAMIENTO	404	404
4	294-A	D. MANUEL GRANCISCO FLORES CORDERO	190	190
4	293-A	D. ALEJANDRO VICENTE GARCIA	453	453
4	292-A	HROS. DE ANTONIO FERNANDEZ BARRIGA	1.112	1.112
4	291-A	Dª. ISABEL PESADO LEO	337	337
4	290-A	HROS. DE ANTONIO FERNANDEZ BARRIGA	1.849	1.849
6	20	HROS. DE JUAN LIBERAL SALGADO	190	190
6	21	D. PABLO ROMERO FLORES	126	126
6	22	D. ANTONIO MENOR VAZQUEZ	133	133
6	23	Dª. REYES OLIVERA BONILLA	126	126
6	24	D. GABRIEL RODRIGUEZ GONZALEZ	108	108
SUMA Y SIGUE:.....			29.629	29.629

PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
6 25	D. JOSE MARTIN BARRIGA	126		126
6 26	D. FAUSTINO GALEANO FLORES	126		126
6 27	D <sup>a</sup> . TERESA ARIAS GALEANO	380		380
6 28	D. JUAN ARIAS PEREZ	456		456
6 29	D. ANTONIO CEBRINO GALEANO	120		120
6 30	D. FELIPE JAEN CASQUERO	38		38
6 31	D. JERONIMO MENOR MENOR	120		120
6 32	D. FELIPE HISADO VAZQUEZ	11.220		11.220
6 33	D. FRANCISCO FLORES ORTIZ	11.220		11.220
6 34	D. ANTONIO MENOR VAZQUEZ	18.700		18.700
6 35	D <sup>a</sup> . ROSA ROMERO FLORES	6.233		6.233
5 30	D. MANUEL BORGES ROMAN	29.920		29.920
5 29-A	D. ANTONIO BARRIGA CASQUERO	268		268
5 16-A-B	AYUNTAMIENTO	1.220		1.220
5 9	D. DANIEL MORENO MENOR	3.740		3.740
5 8	D. PATRICIO MORENO MENOR	286		286
3 55908/01	D. JUAN MARTIN JAEN	53.607		53.607
TOTAL:.....			167.409	167.409

Asciende la presente valoración de Depósitos Previos de la obra "ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE LACARA-NORTE".  
 CLAVE:JE-OH-BA-84, a la cantidad de: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS NUEVE PESETAS.

Vº Bº Mérida, 4 de Junio de 1.991.  
 EL JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION

Isabel Apolo Alicantara

Fdo -Manuel Rodríguez Santandreu

TERMINO MUNICIPAL DE CORDOBILLA DE LACARA

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA OCUPACION URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO : " ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE LACARA NORTE ". CLAVE: JE-OH-BA-84.-

RESUMEN GENERAL

POL.	PARCELA Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
7	382	D. PEDRO CHANCLON MANZANO	874		874
7	381	D. JULIAN FRANCO BARBANCHO	1.665		1.665
7	378	D <sup>a</sup> . ISABEL M <sup>a</sup> . MARQUEZ FRANCO	893		893
7	377	D <sup>a</sup> . ISABEL M <sup>a</sup> . MARQUEZ FRANCO	503		503
7	375	D <sup>a</sup> . JUANA PASCUA PEREZ	1.976		1.976
7	374-A	D. MIGUEL CURADO SANCHEZ	1.267		1.267
7	371-A	D. JUAN HERRERA BARBANCHO	393		393
7	370-B	D. JOSE SANCHEZ NARANJO	936		936
7	370-C				
7	367-A	D. JOSE CURADO MANDOME	247		247
7	368	D. JOSE CURADO MANDOME	114		114
7	364	D. PEDRO MOLINA MORENO	101		101
7	365	D. AGUSTIN HIERRO BARBANCHO	120		120
7	360	D. JUAN PASCUA HERRERA	266		266
7	359	D. AGUSTIN HIERRO BARBANCHO	234		234
7	350	D. BARTOLOME BRAVO NARANJO	361		361
7	349	D. DOROTEO PEREZ BARBOSA	234		234
7	340-A	D. FIDEL VAZQUEZ PARRA	234		234
7	400-A	D. EMILIO FRAILE GONZALEZ	234		234
7	341-B	D. BENITO ALHAJA GEREZO	667		667

SUMA Y SIGUE : ..... 11.319

11.319

POL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL		TOTAL
			DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	
7	339-C	D. FERNANDO SANCHEZ ROL	488		488
7	326-A	D <sup>a</sup> . FELISA PEREZ BARBANCHO	488		488
	326-B				
7	325-A	D. MARCISO MOLINA NEVADO	431		431
7	320	D. CANDIDO DELGADO SANCHEZ	101		101
7	319	D. GREGORIO CURADO CARRASCO	336		336
7	404-C	D. JUAN BARBANCHO GONZALEZ	108		108
7	403-C	D <sup>a</sup> . ESPERANZA BARBANCHO GONZALEZ	108		108
7	402-C	D. GABRIEL BARBANCHO	95		95
7	317-C	D <sup>a</sup> . EXPERANZA BARBANCHO GONZALEZ	82		82
7	309	D. DOROTEO PEREZ BARBOSA	209		209
7	391	D. JOSE SANCHEZ RAMOS	82		82
7	306-B	D. NICOMEDES SANCHEZ BRAVO	95		95
7	2	D. MARCELINO PARRA PARRA	424		424
7	3	D. AMALJO BARBANCHO BARBANCHO	108		108
7	4	D. HELIODORO GARCIA TELLO	57		57
7	5	D <sup>a</sup> . JUSTA BRAVO BARBANCHO	570		570
7	6	D. CELESTINO SALVADOR PUJIDO	798		798
7	9	D. MATIAS SANCHEZ CALLE	101		101
7	11	D. MARCELINO PARRA PARRA	139		139
7	14	D. DOMINGO VAZQUEZ BARCELO	279		279
7	15	D. LORENZO PASCUA PEREZ	545		545
7	18	D. ANTONIO MAQUEZ PARENA	228		228
SUMA Y SIGUE.....			17.191		17.191

POL.	PARCELA Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION TOTAL	
			IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	POR RAPIDA OCUPACION
7	19	D. ANGEL BARBANCHO CAMPOS	491	491
7	22	D. ALONSO GARCIA TELLO	253	253
7	23	D. JOSE BOLA GALLEGO	209	209
7	26	D. JUAN NARANJO NARANJO	108	108
7	27	D. FERNANDO SANCHEZ ROL	108	108
7	30	D <sup>a</sup> . HERMINIA BARBANCHO MAQUEZ	228	228
7	37	D <sup>a</sup> . BASILIA BARBOSA NARANJO	203	203
7	40	D. JUSTINO BARBANCHO MARQUEZ	101	101
7	41	D <sup>a</sup> . BASILIA BARBOSA NARANJO	133	133
7	44	D. VALETIN BARBOSA BARBANCHO	101	101
7	45	D. JOSE PEREZ BARBANCHO	101	101
7	48	D. RAMON RUBIO SANCHEZ	63	63
7	49	D. ANICETO RUBIO SOLANA	146	146
7	52	D. JOSE BARBANCHO PARENA	108	108
7	54	D. FERNANDO SANCHEZ ROL	167	167
7	55	D. DIEGO PARRA SERVAN	152	152
7	58	D. FERNANDO SANCHEZ ROL	89	89
7	59	D. DIEGO PARRA SERVAN	158	158
7	62	D <sup>a</sup> . TEODORA PASCUA BARBANCHO	171	171
7	64	D. EMILIO PARRA ACOSTA	45	45
7	67	D. DIEGO PARRA SERVAN	51	51
7	88	D <sup>a</sup> . BASILIA BARBOSA NARANJO	127	127
7	71	D. EMILIO PARRA ACOSTA	146	146
7	73	D. FELIPE GONZALEZ VAZQUEZ	158	158
7	76	D. ANTONIO DURADO CHANCLON	63	63
SUMA Y SIGUE.....			20.871	20.871

POL.	PARCELA N°.	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
7	79	D. ADRIAN BOTE MARQUEZ	63		63
7	81	D. ANGEL EGIDO CABEZAS	89		89
7	82	D. JESUS HIERRO MAESTRE	38		38
7	86	D. FAUSTO BARBOSA SANCHEZ	38		38
7	88 y 91	D. JUAN LLAGAS TELLO	76		76
7	93	D. RAQUELA CURADO SANCHEZ	104		104
7	95	D. ADRIAN MARAÑO SERVAN	152		152
7	98	D. MIGUEL CURADO ANTILLANO	177		177
7	101	D. VICENTE CURADO GONZALEZ	127		127
7	103	J. EMILIO PARRA ACOSTA	127		127
7	106	MROS. CIPRIANO BOTE	47		47
7	107	D. HELIODORO GARCIA TELLO	44		44
7	110	D. JOSE CARRASCO BARBANCHO	127		127
7	111	D. FRANCISCO BARBOSA SANCHEZ	114		114
7	114	D. DIONISIA BARBANCHO GARCIA	44		44
7	115	D. MIGUEL CURADO ANTILLANO	38		38
7	118	D. JUAN HERRERA CURADO	272		272
7	120	D. FRANCISCO MATTAS NEVAIDO	190		190
7	123	D. ADRIAN BOTE MARQUEZ	139		139
7	124	D. FELISA PEREZ BARBANCHO	101		101
7	127	D. DOMINGO VAZQUEZ BARCELO	32		32
7			32		32
7	128	D. PEDRO CURADO ANTILLANO	367		367
7	127	D. DOMINGO VAZQUEZ BARCELO	203		203
7	68-69	D. IGNACIO MAÑERO SANCHEZ	165		165
SUMA Y SIGUE:.....			23.777		23.777

POL.	PARCELAN <sup>2</sup>	PROPIETARIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION		TOTAL
			DEL DEPOSITO PREVIO	POR RAPIDA OCUPACION	
7	66	D <sup>a</sup> . RAFAELA ROSADO PEREZ	165		165
7	52	D. JOSE BARBANCHO PASCUA	108		108
7	59	D. IGNACIO MAÑERO SANCHEZ	44		44
7	54	D. EMILIO PARRA ACOSTA	57		57
7	63	D <sup>a</sup> . FRANCISCA PEREZ BRAVO	234		234
7	62	D <sup>a</sup> . TEODOSIA PASCUA BARBANCHO	51		51
7	61	D <sup>a</sup> . TEODOSIA PASCUA BARBANCHO	728		728
12	107	D. ALONSO PARRA SANCHEZ	104		104
12	106	D. JOSE MAÑERO MARTINEZ	108		108
12	105	D. JOSE MAÑERO MARTINEZ	95		95
12	104	AYUNTAMIENTO	233		233
12	109	D. BENIGNO MAÑERO REFOLIO	361		361
12	101-B-101-A-102	D. IGNACIO MAÑERO SANCHEZ	1.823		1.823
12	112-A	AYUNTAMIENTO	89		89
12	73-A	D <sup>a</sup> . RAFAELA ROSADO PEREZ	800		800
12	70	D <sup>a</sup> . RAFAELA ROSADO PEREZ	300		300
12	69-A	D. ANTONIO CURADO CHANCLON	156		156
10	171-A	D. PEDRO CHANCLON MANZANO	833		833
10	172	HROS. FRANCISCO CACERES	147		147
10	161	D. JUAN CEREZO PACHECO	44		44
10	160	D. PEDRO NIETO SANCHEZ	63		63
10	159	D. ELADIO NEVADO BARBANCHO	44		44
10	158	D. PEDRO VAZQUEZ JIMENEZ	104		104
10	157	D. ALONSO BARBANCHO BARBANCHO	113		113
10	156	D <sup>a</sup> . CARMEN PASCUA PEREZ	38		38
10	155	D. PRUDENCIO PASCUA SERVAN	234		234
SUMA Y SIGUE:.....			30.853		30.853

POL.	PARCELA Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL		IMPORTE DE LA INDEMNIZACION TOTAL POR RAPIDA OCUPACION
			DEPOSITO PREVIO		
10	154	D. MIGUEL GARCIA MANZANO	147		147
10	152	Dª. ESPERANZA BARBANCHO GONZALEZ	89		89
10	150-151	D. JUAN PABLO MOLINA BARBANCHO	435		435
10	153	D. ALONSO BARBANCHO BORRIGUERO	76		76
10	142	D. AMBROSIO VAZQUEZ JIMENEZ	82		82
11	109-A	Dª. TOMASA BARBANCHO CEBRIAN	676		676
11	108	Dª. JULIA MOLINA BARBANCHO	52		52
11	107	Dª. JULIA MOLINA BARBANCHO	147		147
11	106	D. JOSE MAÑERO MARTINEZ	78		78
11	105	D. JOSE MARQUEZ	78		78
11	104-A	D. EMILIO FRAILE GONZALEZ	108		108
11	103-A	Dª. JULIA MOLINA BARBANCHO	61		61
11	102-A	D. JERONIMO CARRASCO	90		90
11	101-A	Dª. VICTORIANA CURADO SANCHEZ	468		468
11	100-A	Dª. JULIA MOLINA BARBANCHO	468		468
11	99	D. LORENZO MARQUEZ PASCUA	485		485
11	98	D. AGUSTIN SANCHEZ GONZALEZ	380		380
11	97-A-97-B	D. JOSE SANCHEZ GONZALEZ	893		893
11	123-B	D. JERONIMO BARBANCHO CARRASCO	537		537
11	219-A-219-B	D. JOSE PEREZ BARBANCHO	1.612		1.612
5	572	D. RAMON MATEOS LOPEZ MONTENEGRO	2.418		2.418
5	131	Dª. JOSEFA JIMENEZ FERNANDEZ	80		80
5	130	D. MIGUEL MOLINA MORENO	61		61
5	129	D. SANTIAGO FRANCO HIERRO	40		40
5	128-A	D. AGUSTIN HIERRO BARBANCHO	139		139
5	127-A	D. JOSE HIERRO TELLO	67		67
		D. FERNANDO SANCHEZ ROL			
SUMA Y SIGUE:.....			40.620		40.620

POL.	PARCELA	PROPIETARIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION		TOTAL
			IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	POR RAPIDA OCUPACION	
5	126-A	D. MIGUEL CURADO SANCHEZ	67		67
5	125-A	D <sup>a</sup> . MERCEDES DELGADO SANCHEZ	53		53
5	145	D. ANGEL BARBANCHO CAMPOS	321		321
5	146	D. CANDIDO DELGADO SANCHEZ	399		399
5	147	D. JUAN DELGADO MENDOZA	399		399
5	106	D. JUSTO Y ANTONIO BRAVO BARBANCHO	447		447
5	105-A	D. JERONIMO BARBANCHO CARRASCO	153		153
5	104	D. JOSE BOLA GALLEG0	217		217
5	102	D. MIGUEL CURADO SANCHEZ	200		200
5	101-A-101-B	D. ANGEL BARBANCHO CAMPOS	253		253
4	162	D <sup>a</sup> . CARMEN PASCUA PEREZ	360		360
4	165	D. ALONSO BARBANCHO BARBANCHO	223		223
4	107	D <sup>a</sup> . GLORIA MANDOME CACERES	313		313
4	170	D. EUSTAQUIO HIERRO MAESTRE	23		23
4	166-A	D. ANGEL BARBANCHO CAMPOS	263		263
4	167-A	D. ANASTASIO BARBANCHO BARBANCHO	374		374
4	168-A	D. EUGENIO HERRERA BARBANCHO	295		295
4	169	D. AMELIO BARBANCHO BARBANCHO	250		250
4	171-A	D. AMELIO BARBANCHO BARBANCHO	243		243
4	172-A	D <sup>a</sup> . AMPARO DELGADO SANCHEZ	95		95
4	173-A	D. ANTONIO BRAVO BARBANCHO	173		173
4	175-A	D. TEODORO BRAVO NARANJO	546		546
4	176-A	D. ANGEL BARBANCHO CAMPOS	60		60
4	177-A	D. HELIODORO GARCIA TELLO	60		60
5	572	D <sup>a</sup> . MATILDE PASCUA PEREZ	156		156
4	179-B	D. JERONIMO BARBANCHO CARRASCO	107		107
SUMA Y SIGUE:.....			46.680		46.680

POL.	PARCELANº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR TRAPIDA OCUPACION	TOTAL
4	180-B	Dª. JOSEFA PASUA MARTINEZ	93		93
4	181	D. ANTONIO BRAVO BARBANCHO	107		107
4	183	D. DIEGO PARRA SERVAN	1.311		1.311
4	53	D. MIGUEL MOLINA MORENO Y HNOS.	93		93
4	54	D. ANTONIO MAESTRE CHANCLON	95		95
4	55	HROS. DE CIRIO PERES BRIEVA	23		23
4	56	D. ALONSO BARBANCHIG RUIZ	113		113
4	57	D. FLORIAN BARBANCHO BARBOSA	80		80
4	48	D. FRANCISCO GARCIA TELLO	437		437
4	46	D. FELIPE GONZALEZ VAZQUEZ	240		240
4	43-B	D. MANUEL SANCHEZ MARQUEZ	191		191
4	43-A	D. MANUEL SANCHEZ MARQUEZ	104		104
4	41	D. BENITO PASCUA CONDE	147		147
4	40	HROS. DE JUAN PASCUA HERRERA	73		73
4	39	Dª. REGINA SANCHEZ MARTINEZ	165		165
4	38	Dª. JOSEFA MARQUEZ PASCUA	361		361
4	31	D. FERNANDO GARCIA MORAN	416		416
4	136	D. DIEGO PARRA SERVAN	155		155
4	135	D. FRANCISCO GARCIA TELLO	278		278
4	134	D. FAUSTO BARBOSA SANCHEZ	202		202
4	133	D. FRANCISCO GARCIA TELLO	89		89
4	132	Dª. SALVADORA GONZALEZ MANZANO	72		72
4	131	D. CELEDONIO HIERRO MAESTRE	33		33
4	130	D. CIRIO PEREZ GIRALDO	133		133
4	129	D. JOAQUIN MARQUEZ ARNAZ	173		173
4	128	D. CELESTINO HIERRO MAESTRE	40		40
4	127	D. FRANCISCO GARCIA TELLO	61		61
		SUMA Y SIGUE:.....			51.965
					51.965

POL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
4	126	D. CANDIDO DELGADO SANCHEZ	78		78
4	125	D. PEDRO CHANCLON MANZANO	133		133
4	124	D. JUSTO BRAVO PEREZ	133		133
4	123	D. ALONSO BARBANCHO BARBANCHO	144		144
4	122	D. FRANCISCO HIERRA MAESTRE	202		202
4	121	D. DIEGO PARRA GOMEZ	24		24
4	120	D. JUAN AGUSTIN GONZALO BARBANCHO	217		217
4	118	D. JOSE PEREZ DELGADO	318		318
4	117	D. JUSTA BRAVO BARBANCHO	44		44
4	116	D. JOSE HIERRO FRANCO	55		55
4	115	D. PEDRO CHANCLON MANZANO	133		133
4	114	HROS. DE JOSE CAMPOS CEREZO	33		33
4	113	D. VICENTE CABEZA REFOLIO	40		40
4	112	D. MANUEL GARCIA RIVERA	133		133
4	140	D. FRANCISCO HIERRO MAESTRE	155		155
4	111	D. EUSTAQUIO HIERRO MAESTRE	89		89
4	141	D. JESUS HIERRO MAESTRE	77		77
4	110	D. PEDRO CHANCLON MANZANO	144		144
11	174	D. FRANCISCO GARCIA TELLO	100		100
11	173	D. JUAN PABLO MOLINA BARBANCHO	167		167
4	109	DESCONOCIDO	133		133
4	108	D. AGUSTIN SANCHEZ GONZALEZ	173		173
4	107	D. ANDRES BARBANCHO PASCUA	40		40
4	106	D. FRANCISCO GARCIA TELLO	167		167
4	105	D. DIEGO PARRA SERVAN	1.200		1.200
4	104	D. DIEGO PARRA SERVAN	578		578
		SUMA Y SIGUE:.....	56.675		56.675


POL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
4	103	D. JOSE BARBANCHO PASCUA	300		300
4	102	D. JUAN CURADO CHANCLON	150		150
4	100-101	D <sup>a</sup> . HERMINIA BARBANCHO MARQUEZ	1.267		1.267
4	99-A	D. MANUEL BOTE MARQUEZ	133		133
4	172	D. RAFAEL BRAVO PEREZ	311		311
4	98	D <sup>a</sup> . NIEVES SERVAN BRAVO	311		311
11	170	D. FELIX SERVAN MANZANO	267		267
11	169	D. MANUEL SANCHEZ MARQUEZ	78		78
11	166	D <sup>a</sup> . JULIA MOLINA BARBANCHO	89		89
11	165	HROS. DE FRANCISCO CACERES MANDOME	67		67
11	163	D. SERAFIN MOLINA RIVERO	83		83
11	162	D. JULIAN CAMPOS BOTE	33		33
11	159	D <sup>a</sup> . HORTENSIA CAMPOS BRAVO	144		144
11	158	D <sup>a</sup> . TOMASA BRAVO PEREZ	144		144
11	156	D. DIEGO PARRA SERVAN	404		404
11	154	D. ALONSO BARBANCHO BORRIGUERO	179		179
11	153	D. VICENTE BARBANCHO SANCHEZ	179		179
11	152	D. PEDRO PASCUA BARBANCHO	202		202
11	151	D. JUAN JOSE BARBANCHO CARRASCO	404		404
11	150	D. TERESA BARBANCHO CARRASCO	404		404
11	149	D <sup>a</sup> . MARIA SANCHEZ MORENO	173		173
11	148	DESCONOCIDO	72		72
4	71	HROS. DE ELIAS NEVADO RODRIGUEZ	101		101
4	66	D. DIEGO PARRA SERVAN	111		111
4	63	D. PRUDENCIO PASCUA SERVAN	78		78
SUMA Y SIGUE:.....			62.359		62.359

POL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
4	62	D <sup>a</sup> . CRISTINA CAMPOS BOTE	27		27
4	59	D. BARTOLOME BARBOSA RUBIO	33		33
4	58	D. ANTONIO MAESTRE CHANCLON	111		111
4	55	D. JOSE HIERRO FRANCO	83		83
4	54	D <sup>a</sup> . HORTENSIA CAMPOS BOTE	33		33
4	51	D. PEDRO CHANCLON MANZANO	27		27
4	50	D. MIGUEL CURADO SANCHEZ	44		44
4	47	HROS. DE JOSE MARQUEZ ENCINA	27		27
4	46	D <sup>a</sup> . TEODOSIA PASCUA BARBANCHO	44		44
4	43	D. VICENTE ANTILLANO BAUTISTA	27		27
4	42	D. FRANCISCO HERRERA BERNARDEZ	44		44
4	39	D <sup>a</sup> . AMPARO DELGADO SANCHEZ	44		44
4	38	D. JERONIMO BARBANCHO CARRASCO	44		44
4	35	D. FRANCISCO GARCIA TELLO	89		89
4	34	D. BENJAMIN BOTE TELLO	44		44
4	31	D. RUFINO PASCUA PARRA	44		44
4	30	HROS. DE ALONSO BOTE BARBANCHO	44		44
4	27	D. JUAN CURADO CHANCLON	44		44
4	26	D. FRANCISCO HERRERA BERNARTE	27		27
4	23	D. MANUEL SANCHEZ MARQUEZ	44		44
4	22	D. DIEGO PARRA SERVAN	83		83
4	19	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> CARMEN GIRALDO VILLALOBOS	50		50
		D <sup>a</sup> . CARMEN PEREZ GIRALDO			
		D. CIRO PEREZ GIRALDO			
4	18	HROS. DE MARQUEZ RUCINA	30		30
4	15	D. CELEDONIO HIERRO MAESTRE	50		50
4	14	D. BENJAMIN BOTE TELLO	50		50
		SUMA Y SIGUE:.....	63,546		63,546

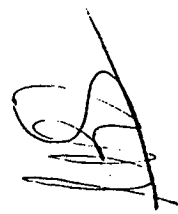
POI..	PARCELA Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
4	11	D. FRANCISCO HERRERA BERNARTE	50		50
4	10	D <sup>a</sup> . ADELAIDA BOLA CHANCLON	139		139
4	138	D. PEDRO CHANCLON MARZANO	127		127
11	211-A	AYUNTAMIENTO	153		153
11	212-A	AYUNTAMIENTO	714		714
11	212-D	AYUNTAMIENTO	772		772
11	212-D	AYUNTAMIENTO	1.424		1.424
11	219-A	D. RAMON MATEOS LOPEZ MONTENEGRO	25.367		25.367
11	219-G				
11	219-H				
11		D. FRANCISCO HERRERA BERNARTE	4		4
11	221	D. RAMON MATEOS LOPEZ MONTENEGRO	31		31
11	13-A	D. RAMON MATEOS LOPEZ MONTENEGRO	555		555
2	29-30-A	D. BENJAMIN BOTE TELLO	15		15
2	28-A	DESCONOCIDO	1		1
2	20-A	D. BARTOLOME BARBOSA NARANJO	1		1
TOTAL:.....			92.899		92.899

Asciende la presente valoración de Depósitos Previos a la obra "ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE LACARA NORTE". CLAVE.-JE-OH-BA-84, a la cantidad de NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS.

Mérida, 30 de Mayo de 1.991.  
 Vº Bº  
 EL JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES



M<sup>a</sup> Isabel Apolo Alcantara



Fdo.- Manuel Rodriguez Santandreu

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*DECRETO 66/1991, de 23 de julio, por el que se cesa a doña Consuelo Galván Partido, como Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 25.16 de la Ley 2/84 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 1991,

#### DISPONGO:

**Artículo único.**—Cesar a doña Consuelo Galván Partido como Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 23 de julio de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

*DECRETO 67/1991, de 23 de julio, por el que se cesa a don Rafael Calero Carretero, como Director General de Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 25.16 de la Ley 2/1984 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 1991,

#### DISPONGO:

**Artículo único.**—Cesar a don Rafael Calero Carretero, como Director General de Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 23 de julio de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

*DECRETO 68/1991, de 23 de julio, por el que se cesa a don José María Mangas Reina como Director General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 25.16 de la Ley 2/84 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Extremeña y previa deliberación del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 1991,

#### DISPONGO:

**Artículo único.**—Cesar a don José María Mangas Reina como Director General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Dado en Mérida, a 23 de julio de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

*DECRETO 69/1991, de 23 de julio, por el que se nombra a don José María Mangas Reina, como Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 25.16 de la Ley 2/84 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 1991,

#### DISPONGO:

**Artículo único.**—Nombrar a don José María Mangas Reina como Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Dado en Mérida, a 23 de julio de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

*DECRETO 70/1991, de 23 de julio, por el que se nombra a don Miguel Angel Aparicio Tovar como Director General de Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo.*

Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 23 de julio de 1991, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 25.16 de la Ley 2/84 de 7 de junio de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**DISPONGO:**

Nombrar a don Miguel Angel Aparicio Tovar, como Director General de Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Dado en Mérida, a 23 de julio de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

*DECRETO 71/1991, de 23 de julio, por el que se nombra a don José Luis Ferrer Aguares como Director General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/84 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 1991,

**DISPONGO:**

**Artículo único.**—Nombrar a don José Luis Ferrer Aguares como Director General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Dado en Mérida, a 23 de julio de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*DECRETO 72/1991, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de don Constantino Fernández Sierra como Secretario General Técnico de la Junta de Extremadura.*

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1987, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 23 de julio de 1991,

**DISPONGO:**

**Artículo único.**—Cesar a don Constantino Fernández Sierra, como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 23 de julio de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*DECRETO 73/1991, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de don José Luis Rosa Berrocal como Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura.*

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1987, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 23 de julio de 1991,

**DISPONGO:**

**Artículo único.**—Cesar a don José Luis Rosa Berrocal, como Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras

Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 23 de julio de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

---

*DECRETO 75/1991, de 23 de julio, por el que se nombra a don Alfonso Durán Ordóñez, Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura.*

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de julio de 1991,

Vengo a nombrar a Don Alfonso Durán Ordóñez, Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Dado en Mérida, a 23 de julio de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

---

*ORDEN de 17 de julio de 1991, sobre asignación de funciones.*

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, siendo necesario para el normal desenvolvimiento de los asuntos y funcionamiento de los servicios, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 33.2 de la Ley 2/1984 de 7 de junio de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO:

**Artículo único.**—A partir de la fecha de la presente Orden y hasta el final del período vacacional del titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, D. Constantino Fernández Sierra, ejercerá las funciones de Secretario General Técnico, D. Miguel García Ledo, Director General de Infraestructura.

Mérida, 19 de julio de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*DECRETO 76/1991, de 23 de julio de 1991, por el que se dispone el cese de D. Juan Vidal Rosco Madruga como Director General de Acción Social.*

A propuesta de la Consejera de Emigración y Acción Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1987, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 23 de julio de 1991,

DISPONGO:

**Artículo único.**—Cesar a D. Juan Vidal Rosco Madruga como Director General de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 23 de julio de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

---

*ORDEN de 11 de julio de 1991, por la que se dispone el cese de doña Carmen de Sande Murillo como Asesora de la Consejería de Emigración y Acción Social.*

De conformidad con lo establecido en el artícu-

lo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990 de 26 de julio de 1990 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

**DISPONGO:**

El cese de doña Carmen de Sande Murillo como Asesora de la Consejería de Emigración y Acción Social,

Dado en Mérida, a 11 de julio de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

---

*DECRETO 77/1991, de 23 de julio de 1991, por el que se dispone el nombramiento de D. Antonio Palao Ortega como Secretario General Técnico de la Consejería de Emigración y Acción Social.*

A propuesta de la Consejera de Emigración y Acción Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1987, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 23 de julio de 1991,

**DISPONGO:**

**Artículo único.**—Nombrar a D. Antonio Palao Ortega como Secretario General Técnico de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Dado en Mérida, a 23 de julio de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

---

*DECRETO 78/1991, de 23 de julio de 1991, por el que se dispone el nombramiento de D. Olegario Montero Calle como Director General de Acción Social.*

A propuesta de la Consejera de Emigración y

Acción Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1987, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 23 de julio de 1991,

**DISPONGO:**

**Artículo único.**—Nombrar a D. Olegario Montero Calle como Director General de Acción Social.

Dado en Mérida, a 23 de julio de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

---

*ORDEN de 9 de julio de 1991, por la que se nombra a don Fernando Serrano Sampedro asesor de la Consejería de Emigración y Acción Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio de 1990 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

**DISPONGO:**

El nombramiento de don Fernando Serrano Sampedro como Asesor de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Dado en Mérida, a 9 de julio de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

---

*ORDEN de 9 de julio de 1991, por la que se nombra a doña María Delfina Chillida Aparicio como Asesora Ejecutiva de la Mujer de la Consejería de Emigración y Acción Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990 de 26 de julio de 1990 por el que se aprueba el Texto Re-

fundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura

**DISPONGO:**

El nombramiento de doña María Delfina Chilleda Aparicio como Asesora Ejecutiva de la Mujer de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Dado en Mérida, a 9 de julio de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y TRABAJO**

*CORRECCION de errores a la Orden de 15 de julio de 1991, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados por orden de puntuación total, de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 7 de diciembre de 1990 para el ingreso*

*en la Escala de Facultativos Sanitarios del Cuerpo de Titulados Superiores, Licenciados en Medicina y Cirugía, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Advertido error material consistente en la omisión del Anexo II, en la Orden de 15 de julio de 1991, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura», Extraordinario n.º 20, de 20 de julio, se procede a la oportuna rectificación:

**A N E X O I I**

Don (a) ....., con domicilio en ..... y con Documento Nacional de Identidad n.º ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Escala de Facultativos Sanitarios, Licenciados en Medicina y Cirugía, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 1991.

(Firma)

### III. Otras Resoluciones

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

*RESOLUCION de 3 de junio de 1991, por la que se procede a la retirada del reconocimiento a la Entidad OPACACERES como Organización de Productores de Aceite de Oliva, conforme al R.º (CEE) n.º 136/66 y R.º (CEE) n.º 2.661/84.*

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente, de conformidad con el R.º (CEE) 136/66, de 22 de septiembre y en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente

**RESOLUCION**

Retirar el reconocimiento como Organización

de Productores de Aceite de Oliva a la Asociación OPACACERES con domicilio social en Castañar de Ibor, (Cáceres), en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.3. del R.º (CEE) n.º 2.261/84 del Consejo de 17 de julio.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**CONSEJERIA DE EMIGRACION  
Y ACCION SOCIAL**

*ANUNCIO de 27 de junio de 1991, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se declara desierto el Concurso para la Contratación de «Vaca-*

*ciones para Minusválidos» de la Dirección General de Acción Social.*

Constituida la Mesa de Contratación en fecha 14 de junio de 1991, para la contratación de «Vacaciones para Minusválidos» de la Dirección General

de Acción Social, se procede a declarar desierto dicho Concurso por falta de licitadores.

Mérida, 27 de junio de 1991.

El Secretario General Técnico,  
JULIO DOMINGUEZ MERINO

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y uno, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º 58/91, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Badajoz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de dos presuntos alcances por un importe total de cuatrocientas ochenta y seis mil quinien-

tas trece pesetas (486.513 pesetas) producidos en el Ayuntamiento de Orellana de la Sierra durante el año 1986, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

En Madrid, a tres de junio de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario Técnico,  
MARIANO F. SOLA FERNANDEZ



## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1991

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

### 4. FORMA DE PAGO

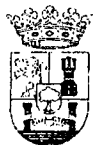
- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y de Madrid, Bankinter, S.A.; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz, Caja de Madrid y Caja Rural de Almendralejo). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1991 completo de acuerdo con la Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

**JUNTA DE EXTREMADURA**

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02  
06800 MERIDA